

Córdoba, 14 de septiembre de 2016

VISTO

La renuncia por jubilación de la Sra. Elsa L. LOPEZ (Leg. 9794) a partir del 12 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, art. 68 inc d, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que el acta 8 de la Paritaria Local Nodocente, establece el procedimiento para otorgar el suplemento por mayor responsabilidad para una mejor organización de las diferentes dependencias;

Que resulta imprescindible asignar las funciones vacantes de la Sra. LOPEZ en la Secretaría del Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a la agente Nodocente Silvina Inés TORDOYA (Leg. 47242 Cat. 366/6);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente Silvina Inés TORDOYA (Legajo 47242) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento administrativo, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: La Srta. TORDOYA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)


A.F.



A.f. ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 491/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF